

CAMPO	TIPO ERROR	VALIDACIONES
DESCRIP. OBJT./DEUDA	RR	Debe venir cumplimentado.
COD.MUNIC. OBJT/ DEUDA	E	Opcional. Si se cumplimenta debe existir en la tabla de municipios.
COD.POS OBJT./ DEUDA	E	Opcional. Si se cumplimenta debe ser válido para el municipio.
IMPORTE PRIN.	RE	Debe venir cumplimentado.
IMP.RECARGO	RE	Debe venir cumplimentado para FORMA DE GESTION = A. Debe venir a cero para FORMA DE GESTION = V o C.
IMP.TOTAL	RE	Suma del importe principal más recargo apremio.
Los siguientes campos se cumplimentarán sólo para deudas en periodo ejecutivo, para envíos de deudas en periodo voluntario serán siempre ceros, salvo NÚM.REFERENCIA:		
IMP.FUERA PLAZO	RE	Opcional. Si se cumplimenta llevará contenido fecha fuera plazo.
FECHA FUERA DE PLAZO	RR	Opcional. Si se cumplimenta debe ser lógica no mayor a la de proceso y no menor a la de vto. en voluntaria.
NÚM.REFERENCIA		Opcional.
FECHA NOTIFICACION	RR	Debe ser lógica no menor a FECHA LIQUID. y no mayor a la de proceso. Obliga a cumplimentar fecha vencimiento en voluntaria y tipo de notificación.
TIPO NOTIFICACION	RR	Para deudas en ejecutiva debe existir en la tabla de tipos de notificación.
FECHA VTO. VOLUNT.	RR	Debe ser lógica mayor que FECHA NOTIFICACION y no mayor que fecha de proceso.
FECHA CERT./PROV. APREMIO	RR	Debe ser lógica y no mayor que la del proceso. Para deudas en ejecutiva no menor que la FECHA VTO. VOLUNT.

Validaciones del registro de detalle tipo «2»

Estos registros serán opcionales o no, en función de los datos especificados en el registro cabecera.

CAMPO	TIPO ERROR	VALIDACIONES
TIPO REGISTRO	RG	Debe ser igual a 2.
NUMERO ENVIO	RG	Debe ser igual al del registro de cabecera.
N.º DE ORDEN	RG	Debe ser igual al de registro ante. + 1 (el del primer reg. tipo 2 ha de ser 1).
CLAVE LIQUID./ DEUDA	RG	(T00000AAPPNNNNND) Debe corresponder con la clave de liq./deuda de algún registro tipo 1 del soporte.
	RG	Cod. Oficina (T00000): Igual al del registro de cabecera.
	RG	Año liquidación (AA): numérico y no mayor al año de envío.
	RG	Cod. Provincia (PP): debe existir en tabla de provincias.
	RG	Número liquid. (NNNNNN): Numérico.
	RG	Dígito control (D): Numérico.
		Debe ser igual al resto de la división del campo formado por n.º de oficina, año de liquidación, código de provincia y n.º de liquid. por 11 (si resto = 10, dígito = 0).
TIPO RESP/GARANT.	RG	Debe estar comprendido entre 1-8 o 'A'.